



Una franja del discurso político posrevolucionario. Federalismos en Buenos Aires, 1810-1815¹.

Fabián Herrero²

Hacia 1815, el ciclo revolucionario abierto en mayo de 1810 concluye estrepitosamente con la caída del Directorio de Carlos María de Alvear. En abril, del primer año mencionado, fracasa toda una estrategia revolucionaria que pretendía llevar la guerra a todas partes bajo una dirección centralizada desde la capital del ex virreinato³. No debería resultar extraña, entonces, la imagen historiográfica que recibimos al respecto aludiendo con ella a una agitada vida pública de Buenos Aires caracterizada por una lucha constante y encarnizada entre facciones que, no obstante, responden, con diversos matices sin duda, a aquella línea revolucionaria. En ese sentido, sin embargo, ningún signo federal ha sido percibido. Asimismo, los difusores de este componente político, se nos dice reiteradamente, emergen exclusivamente desde algunas provincias como una reacción a aquella mencionada estrategia política; impulsada por los llamados, repitiendo algunas voces de la época, “gobiernos centralistas de Buenos

1-Este trabajo corresponde a algunos tramos de mi tesis de doctorado en Historia, “Federalistas de Buenos Aires. 1810-1820. Una mirada sobre la política posrevolucionaria”, UBA, 2000, inédita. La misma fue realizada bajo la dirección de José Carlos Chiaramonte. Quiero mencionar también especialmente al profesor Jorge Gelman por sus valiosos comentarios y, de igual forma, al árbitro anónimo de la revista.

2-Instituto de Historia Argentina y Americana, “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.-CONICET.

3-Tulio Halperín Donghi (1979:168.176).

Aires"⁴.

En estas páginas, intentaremos mostrar que distintas ideas políticas federales circularon, con intensidad desigual, dentro del territorio bonaerense durante el período señalado. Nos referimos puntualmente a dos variantes "federalistas": confederación⁵ y confederación como sinónimo de alianza de ciudades, provincias o nación preexistente. En ese sentido, observaremos cómo los diferentes grupos que conforman la élite dirigente tuvieron, durante estos años, actitudes diversas frente a las diferentes propuestas federalistas. En un comienzo es muy difícil hallarlo en su agenda de problemas, aunque existen excepciones. Al mismo tiempo, señalaremos la presencia de una versión federalista como sinónimo de alianza de ciudades, provincias o nación preexistente. Este concepto político es el predominante entre las ideas federales. Especialmente, hacia 1811 y 1812, para aparecer en menor medida en 1813 y casi desaparecer durante 1814; siendo usado, de modo diferente, por los distintos actores del elenco gobernante.

Por otra parte, entre 1813 y 1815, resulta poco frecuente hallar voces federales. Ese sostenido silencio se funda, sustancialmente, en las persecuciones políticas realizadas por el nuevo poder formado hacia fines de 1812⁶. Sin embargo, en el transcurso de 1815 adquirirá consistencia un clima confederacionista que encontrará adeptos, no sólo en las provincias sino también en Buenos Aires. En ese nuevo marco, analizaremos los cuestionamientos realizados hacia el "federalismo" por parte de un diario adicto al Directorio. Posteriormente, exploraremos los pasos de un sector crítico del llamado grupo

4-Véase nuestro "estado de la cuestión" en "Introducción", Fabián Herrero, (2000). Entre otros merecen mencionarse: Vicente F. López (1913:245), Ingenieros José (1918:249), Zorraquín Becú Ricardo (1939:32), Demicheli Alberto (1962:18), Barba Enrique (1972:30,31)

5-Una confederación consiste en un gobierno general que reúne a los llamados "Estados federados", y que sólo puede dirigir la guerra, la paz, las alianzas, los negocios exteriores. Se trata de una unión laxa entre distintos cuerpos soberanos, por ejemplo, ciudades o provincias.

6-Santiago Cardozo, vocero de Artigas en Buenos Aires, le comunica a éste la situación de los artiguistas en esa provincia. Pone de manifiesto, además, los manejos del gobierno de Buenos Aires tendientes a usurpar su posición en la Banda Oriental y adueñarse de ella. Le previene contra esas maniobras con las que se intenta, incluso quitarle la vida, por lo cual le aconseja que "no se fie de nadie". Manifiesta que el Teniente Vicente Fuentes, ha sido llamado por el gobierno, por instancias suyas. Considera por este motivo que Fuentes podrá informarle con más exactitud al respecto. "Carta de Felipe Cardozo a Artigas", Buenos Aires, 4 de diciembre de 1812. Comisión Nacional Archivo Artigas, tomo IX Montevideo, Impresores Monteverde y cia S.A., (1974:148,149) Reyes Abadie (1994:81) menciona que Rivarola, Cardozo y Fuentes eran los hombres de confianza de Artigas en Buenos Aires para estos días. También señala que hacia fines de 1812 Fuentes es detenido y se fuga, asimismo, en 1813 es detenido Cardozo. Esto prueba que para fines de 1812 y durante 1813, existe una persecución hacia los federales. Sobre este tema en relación con la violencia privada y estatal, véase, Barrán José Pedro (44-66)

“Alvearista”⁷, ya que es posible detectar en su discurso algunos tópicos federalistas. Exploremos ahora, entonces, las representaciones federalistas emitidas en Buenos Aires luego de la revolución de mayo.

“Confederación” y “confederación como sinónimo de alianza preexistente”. 1810-1813.

1. El grupo revolucionario y el federalismo. Lo que dice Mariano Moreno.

El cuadro del sector que ha preparado la revolución, un cuerpo de oficiales de ciertos cuerpos milicianos urbanos, más ciertos grupos de opinión laxamente organizados, no varía fundamentalmente, como ha advertido Tulio Halperín Donghi, con las primeras etapas de ésta⁸. Esa dualidad -que puede traducirse en rivalidad- se refleja todavía en la división del grupo dirigente revolucionario en torno a las figuras del presidente de la Junta, Cornelio de Saavedra, y uno de los secretarios, Mariano Moreno. ¿Qué lugar ocupa, el componente ideológico que analizamos, en los discursos de ese elenco gobernante? Los modelos de federalismos existentes en otras partes del mundo no constituyen, en un sentido positivo, discursos políticos relevantes en la agenda política de ninguno de los dos sectores del llamado grupo revolucionario⁹. Sin embargo, una versión de aquel sí forma parte de los argumentos de uno de ellos.

El tema es introducido por Mariano Moreno¹⁰ en un conjunto de artículos donde se esforzará por sistematizar y dar coherencia a su concepción de la revolución. Dentro de esta perspectiva, el federalismo constituye un tópico secundario y es valorado negativamente. Es emitido, por otra parte, en un momento que encuentra a aquél funcionario en debilidad de fuerza: debe renunciar a su cargo de secretario¹¹. La cuestión que puntualmente se plantea

7-Expresión utilizada por Tulio Halperín Donghi (1979:186-200)

8 Especialmente, hemos consultado dos clásicos trabajos de este autor, Halperín Donghi (1993: 80-102) y (1979:168-186). También importante fue la lectura al respecto de otros textos: Romero José Luis (1975:294-333); Segreti Carlos S.A. (7-15); Ravnani Emilio (1927:261-335); Lynch John (1985, 48-95); Street John (1967:89-198); Bethell Leslie, ed. (1991:1-41).

9-La expresión es de Halperín Donghi Tulio (1979:168-186)

10-Sobre el discurso político de Moreno, véase, Goldman Noemí (1989:97-181) y (1992). Sobre la relación de Moreno con el elenco gobernante, Halperín Donghi Tulio (1979:168-186). Con respecto a la nación y el federalismo en el discurso de éste revolucionario, Chiaramonte José Carlos (1997:128-135)

11-Para comprender la perspectiva histórica de este “bloque revolucionario” resulta pertinente la lectura del excelente estudio de Halperín Donghi Tulio (1979: 217,218). Asimismo, un inteligente trabajo sobre algunos de los principales actores revolucionarios puede consultarse en Goldman (1992)

es la siguiente: ¿podrá una parte de América, por medio de sus representantes, establecer una constitución o, acaso deberá esperar la reunión de un congreso de todo este continente¹²? En ese sentido, Moreno afirma:

“...oigo hablar generalmente de un gobierno federativo, como el más conveniente a las circunstancias y estado de nuestras provincias, pero temo que se ignore el verdadero carácter de este gobierno, y que se pida sin discernimiento una cosa que se reputará inverificable después de conocida.”¹³ (Subrayado mío)

Si bien Moreno no indica la presencia o ausencia en Buenos Aires de partidarios de estas ideas, la elaboración del artículo es una prueba, no absoluta pero sí significativa, para suponer que estas creencias circulaban allí con algún interés; así sea como en el caso que analizamos, para ser cuestionadas. Puede pensarse por otra parte, que la afirmación de Moreno formaría parte de una respuesta a todos aquellos discursos federalistas que alcanzaron, en algunas regiones de América, un alto nivel de debate. Por ejemplo, como advertimos en otra parte, fueron impuestas algunas versiones de este signo político en Venezuela y Estados Unidos, asimismo, recordemos la presencia en todo el continente americano de una abundante y variada bibliografía sobre esta línea de pensamiento¹⁴.

¿Qué idea de federalismo está pensando Mariano Moreno? Apela al modelo de Norte América subrayando en él “la confederación patriarcal”¹⁵. Es decir, parece ignorar la segunda constitución de Estados Unidos (Estado Federal), vigente en esos instantes. Escuchemos nuevamente a este líder revolucionario para comprender a qué tipo de federalismo alude:

“Esta consiste, esencialmente, en la reunión de muchos pueblos o provincias independientes unas de otras, pero sujetas al mismo tiempo a una dieta o consejo general de todas ellas, que decide soberanamente sobre las materias de estado que tocan al

12-Este tema, se ha señalado, lleva implícito otro más importante que se relaciona con la extensión geográfica del nuevo estado en la América española. De sus argumentaciones surge con claridad la voluntad de constituir una nueva nación. Pero, consideraciones de orden político que guían igualmente estas reflexiones, conducen a Moreno a considerar inviable la unidad americana, aconsejando a sus compatriotas la solución más limitada de la reunión de un congreso sólo de las provincias del virreinato. *Ibid.*

13-La Gazeta, 6 de diciembre de 1810.

14-Véase, “El mundo de las ideas y experiencias federalistas”, en Fabián Herrero (2000); Romero José Luis y Romero Luis Alberto (1977:xxiv)

15-Véase al respecto Hamilton, Madison y Jay (1982:104-108)

cuerpo de nación.”¹⁶

Es claro que no confunde dos conceptos distintos en cuanto define con rigor qué entiende por una confederación. Esto nos anima a sugerir, entonces, que sabía bien de qué hablaba: como advertimos en el caso de Benjamin Constant y como también observaremos en otros ejemplos en Buenos Aires durante la década posrevolucionaria¹⁷, Moreno omite hablar de una versión federal para criticar otra. Sospechamos, que el modelo de estado federal aparece, a los ojos del joven revolucionario, como una salida centralista de poder que se presentaría como una alternativa real al modelo político también centralista defendido por Moreno. De ese modo, se explicaría porque no menciona la segunda constitución de Estados Unidos. Finalmente, y como ya se enunció, Moreno señala la imposibilidad de pensar una confederación en ese territorio americano.¹⁸

“Este sistema es el mejor, quizá, que se ha discurrido entre los hombres, pero difícilmente podrá aplicarse a toda la América. Dónde se formará esa gran dieta ni cómo se recibirán instrucciones de pueblos tan distantes para las urgencias imprevistas del estado”¹⁹.

En ese sentido, menciona dos datos de la realidad histórica que considera muy problemáticos: la inmensidad del territorio y la urgencia derivada directamente de los aspectos cotidianos de la revolución y la guerra que obliga a determinar, con celeridad, un nuevo gobierno. Sin embargo, no se permite pasar en silencio sobre qué tipo de organización política sería deseable. Así, sostiene su preferencia por una alianza: cada provincia de América, dice Moreno, debería establecer su constitución en sus propios límites “de acuerdo a lo que considere más conveniente para su felicidad”. Al mismo tiempo, señala que cada territorio del continente tenga presente la “justa máxima de auxiliarse y socorrerse mutuamente”. Dejando, entonces, para mejor oportunidad un “sistema federativo” que califica en estos momentos de “inverificable”²⁰. El confederacionismo y la alianza son, en ese sentido, dos versiones “federalistas” detectadas en el discurso de los miembros del elenco gobernante, pero no eran los únicos.

16-La Gazeta, 6 de diciembre de 1810.

17-Véase, “El mundo de las ideas y experiencias federalistas”, en Fabián Herrero (2000).

18-La Gazeta, 6 de diciembre de 1810.

19-Ibid.

20-Ibid

2. Confederación como sinónimo de alianza de ciudades, provincias o nación preexistente de hecho.

Como ya indicamos, de este tipo de signo federal²¹ hemos constatado distintos usos que son predominantes entre 1811 y 1812, posteriormente su presencia es poco frecuente. Pensamos que su disminución coincide con la emergencia del caudillo federal José Artigas que, lentamente, se convertirá en una alternativa de poder frente a los gobiernos de Buenos Aires. Prueba de ello son las señaladas persecuciones políticas que sufren, a partir de fines de 1812 en esta provincia, los partidarios de aquella facción oriental. En algunos aspectos, durante el período indicado, el término confederación es empleado sin muchas precisiones. Así, por ejemplo, algunos designarán con este vocablo una unión preexistente de naciones; pero sin señalar si se trata de una unión entre partes iguales²². En una nota a pie de página que se supone escrita por el redactor de La Gazeta, se presenta las reflexiones del editor del Correo Brasiliense donde también podemos hallar el uso del vocablo confederación. Centralmente el artículo se ocupa de la realidad europea, más precisamente, de España, Inglaterra y Francia. En esta nota es aún más evidente que confederación es sinónimo de pacto, alianza con aquellas naciones que están aliadas a la nación Española. Recordemos, obviamente, que en esos instantes España e Inglaterra están aliadas contra Francia:

“...odio eterno al usurpador, y fidelidad a Fernando, estos son unos principios sagrados que jamás violaremos, y que reconocemos siempre por la base de nuestra alianza y confederación con la generosa nación inglesa.”²³ (Subrayado mío)

Ciertamente, por el contrario, en otros casos sí se subraya de manera posi-

21-Agradezco a la profesora Nora Souto el haberme permitido comparar sus datos, relativos al vocablo “federalismo”, en La Gazeta, entre los años 1810 y 1813, con los míos.

22-Un artículo publicado en La Gazeta comenta una proclama de la provincia de Mendoza, en la cual los mendocinos reconocen agradecidos a las tropas chilenas que pasan por esa ciudad hacia Buenos Aires para unirse a la causa de la Revolución. Aquí se utiliza el término confederación como unión: “la ciudad de Mendoza ha cooperado a estrechar de un modo tan sensible los vínculos de nuestra unión, y confederación con el grande reyno de Chile” (Subrayado mío) “Mendoza”, La Gazeta, 25 de abril de 1811. Está fechado en el lugar el 27 de marzo de 1811. En este sentido, véase: “Manifiesto Apologético de la Junta Gubernativa de Buenos Aires a los Pueblos de la Confederación”, Buenos Aires, 5 de setiembre de 1811. Archivo del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr Emilio Ravignani. Archivo de Vicente de Echeverría, (1811-1840). Legajo nro. 2. Documento nro. 669. Folios 1209 a 1227.

23- “Continúan las reflexiones del editor del Correo Brasiliense”. La Gazeta, 29 de agosto de 1811.

tiva ese último aspecto²⁴. Puntualicemos ahora tres ejemplos diferentes de esta variante federal. Un primer caso de confederacionismo pretende significar con ello una alianza preexistente, reconociendo a la nación española y señalando, al mismo tiempo, los principios de igualdad entre las provincias. Dentro de esta perspectiva, en los meses de septiembre y noviembre de 1811, aparecen en La Gazeta, artículos referidos a un tratado entre la Junta Gubernativa de Buenos Aires y la Junta de Paraguay. En este conocido documento, la Junta de Paraguay explica su actitud separatista sosteniendo que, reasumiendo los pueblos sus derechos primitivos legítimos, se hallan todos en iguales condiciones.

“Los autos mismos manifestarán a VE que su voluntad decidida es unirse con esa ciudad, y demás confederadas no sólo para conservar una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia, sino también para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad. A este fin ya ha nombrado su diputado, para que asista al Congreso general de las provincias, suspendiendo... hasta su celebración y suprema decisión, el reconocimiento de las Cortes y Consejo de Regencia de España, y de toda otra qualquiera representación de la autoridad suprema, o superior de la nación...”

Y en esa línea continúa:

“La provincia no podía dar una prueba más positiva de sus sinceros deseos de adhesión a la confederación general, y de defender la causa común del señor D. Fernando VII y de la felicidad de todas las provincias, que tan heroicamente promueve V.E.. Podía aun decirse, que en las presentes circunstancias ha hecho cuanto debía, y estaba de su parte, pues aun siendo incalculables los daños, que le ha ocasionado la pasada guerra civil, todo lo olvida, todo lo propone por el amor del bien, prosperidad general...de VE puede ahora dar la última mano a esta grande obra, y aumentar el regocijo y contento general de todo el pueblo.”(subrayado mío)²⁵

24-“Respuesta de D. José Obregón, parlamentario de Montevideo dada por la Excmá Junta, 27 de mayo de 1811”, La Gazeta, 30 de mayo de 1811.

25-“Oficio de la Junta Provisional del Paraguay”, en que da parte a la de la capital de su instalación, y unión con los vínculos más estrechos e indisolubles, que exige el interés general en defensa de la causa común de la libertad civil de la América, que tan dignamente se sostiene”, La Gazeta, 5 de setiembre de 1811. El documento está fechado en Asunción el 20 de julio de 1811. Ibid.

Como advertimos, en este párrafo se reconoce a la nación española y, dentro de ella, señalan la presencia de una confederación como una alianza preexistente. Sin embargo, se menciona aquí una sociedad fundada en principios igualitarios. No debe resultar extraño, entonces, que a partir de este argumento pretendan mantener una relación de igualdad de derechos con Buenos Aires.

El argumento de Paraguay es una respuesta a su dificultosa relación con Buenos Aires. Aquella aún no se decide a separarse definitivamente, en este contexto funciona la idea de una unión preexistente entre estas provincias pero sin dejar de subrayar el aspecto igualitario de esta unión. Por otra parte, la actitud de Buenos Aires al aceptar la propuesta, aunque finalmente el pacto no es ratificado, no significa que los porteños oscilen en su posición. Se explica por las circunstancias críticas que vive Buenos Aires: 1811 se mostró como un año poco provechoso en la resolución de conflictos, cuando se negocia este tratado, la ciudad capital vive las consecuencias aún de los sucesos de abril, en la que los moderados de Saavedra respaldados por un movimiento urbano y suburbano encabezados por algunos Alcaldes de Barrio logran depurar momentáneamente al sector morenista de la vida pública de la ciudad. En los primeros días de agosto se conocen en la capital, casi simultáneamente, la derrota de Huaqui que brinda una victoria contundente a los realistas en el Alto Perú y la invasión portuguesa de Diego de Souza a la Banda Oriental en apoyo de Elío. Por otro lado, en setiembre se produce una crisis en el gobierno de Buenos Aires, asimismo, debe destacarse que sus miembros más importantes se alejan de la ciudad²⁶.

En Paraguay, las derrotas sufridas por los españoles dan poco margen para negociar, una vez que los paraguayos hagan su propia revolución en mayo. Finalmente, se ha insistido que una de las preocupaciones claves desde el comienzo de la guerra revolucionaria fue la Banda Oriental ya que desde allí, se sospecha, pueden venir los golpes decisivos de los españoles²⁷. Ante el avance de los portugueses durante ese año, Montevideo y Buenos Aires firman un armisticio, una alianza defensiva contra esta invasión. En esa situación poco

26-Washington Reyes Abadie (1994:23). El mismo autor explica las circunstancias del pedido de ayuda del Virrey Elío a los Portugueses y el posterior armisticio entre el gobierno de Buenos Aires y los Portugueses. (Reyes Abadie, 1994:73,74). De esa manera, concreta un pacto de paz con Montevideo en octubre de 1811: la entera campaña oriental, y aún la mitad oriental de Entre Ríos son devueltas a la obediencia montevideana, se espera de este modo alejar a los ocupantes portugueses, cuya intervención había sido presentada como una defensa de la amenazada autoridad del rey de España. El armisticio de 1811 entregaba la costa entrerriana a los realistas. Es decir, en mayo el gobierno de Buenos Aires defiende a Montevideo como parte de la nación española. Halperín Donghi Tulio (1979:283 y 297).

27-Halperín Donghi (1979:168-186)

favorable Buenos Aires debe ceder sus aspiraciones en Paraguay, sólo por el momento afirman, una y otra vez los actores de la época, aunque el tiempo demuestre lo contrario²⁸.

Un segundo ejemplo postula al confederacionismo como alianza preexistente, sosteniendo principios o derechos de igualdad entre las provincias. El 8 de octubre de 1812, se produce un movimiento de Pueblo en Buenos Aires que disuelve al primer triunvirato y a la Asamblea que se había constituido en ese momento. En el "Manifiesto del gobierno", emitido por los grupos opositores de Buenos Aires y que se reproduce en La Gazeta²⁹, es posible leer la expresión "las provincias confederadas" como sinónimo de alianza preexistente. Así, refiriéndose a este suceso se afirma allí:

"Congregados pacíficamente en las galerías de la casa consistorial los eclesiásticos más respetables, los empleados civiles, los ciudadanos ilustrados, y la parte más honrada de todas las clases del vecindario, dirigieron al Excmo Ayuntamiento una representación que entre otras cosas pedía, que reuniendo el Cabildo las facultades del Pueblo, nómbrese un nuevo gobierno provisorio, hasta la convocación de una asamblea general extraordinaria que debía fijar la suerte de las provincias confederadas."³⁰
(Subrayado mío)

Las cosas aparecen sustancialmente sugeridas, sólo se subraya la preexistencia de la unión de las provincias, y la igualdad de derechos de estas para elegir el futuro gobierno³¹. No se menciona si son parte de la nación española, sospechamos que no porque son grupos que buscan en esos instantes la independencia³². De este modo, antes del 8 de octubre, para obtener el apoyo de las provincias, al menos pasivo, se invoca la confederación haciendo hincapié en los derechos igualitarios de aquellas; sin embargo, luego del movimiento se impone, en Buenos Aires, un gobierno que concentra el poder, el cual no hará ningún tipo de mención sobre los derechos de los pueblos. Prueba evidente de

28-Halperín Donghi (1979)

29-"Manifiesto del Gobierno", La Gazeta, 22 de octubre de 1812.

30-Ibid.

31-Proclama de los que se alzan el 8 de octubre, allí se habla de "los derechos de los pueblos confederados". "Excmo Ayuntamiento de la Capital de Buenos Aires", La Gazeta, 22 de octubre de 1812. En el Acuerdo del cabildo de Buenos Aires del 8 de octubre del mismo año se reproduce este mismo manifiesto. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie IV, tomo V, años 1812-1813. Pág. 354.

32-Halperín Donghi Tulio (1979:168-186). González Bernaldo Pilar (1991:7-29)

este hecho es la propuesta constitucional de los diputados de Buenos Aires en la Asamblea del Año XIII, donde se destaca la “indivisibilidad del estado”³³. Se trata de un discurso efímero, así, posteriormente, Buenos Aires vuelve a su política centralista de poder, es decir, no señalará entre sus argumentos políticos ningún tipo de derecho de igualdad con las provincias.

Hemos detectado por último, un tercer sentido de confederacionismo para expresar con él la posibilidad de una alianza preexistente enemiga. En la Asamblea Constituyente de 1813, reunida en Buenos Aires, se menciona la presencia de una alianza enemiga que acaba de romperse, se refiere a las intendencias de Charcas, Potosí, Cochabamba y La Paz. En este caso, la confederación remite a la nación española pero se usa como una noción negativa lógicamente porque se está peleando contra aquellos. En esa línea, se dice en la sesión del 29 de abril de 1813:

“Destruídas en la campaña de Salta las últimas fuerzas de la confederación despótica, es llegado el feliz momento en que las provincias occidentales de la unión nombren sin demora sus legítimos representantes para esta Asamblea...”³⁴

Federalismos durante el gobierno del llamado “partido fuerte” de Alvear. 1813-1815.

Hacia fines de 1812, como comenzamos a insinuarlo más arriba, se produce un cambio político en esta provincia: el gobierno de Buenos Aires se halla dominado por lo que se conoce como partido fuerte³⁵. La Sociedad Patriótica desaparece y sus principales miembros son captados por la Logia Lautaro. Esta nueva agrupación política, toma el camino de la moderación y sus objetivos ya no son ni hacer una constitución ni declarar la independencia. A partir de este momento empiezan las ya mencionadas persecuciones. Un signo inequívoco de esta nueva circunstancia, es la casi ausencia de discursos federalistas en los

33-Comisión Nacional Archivo Artigas...ob. cit., véase especialmente tomo IX.

34-Sesión del lunes 29 de abril de 1813, en *Asambleas Constituyentes...*, ob. cit., pág. 34.

35-Se ha agrupado, bajo esta denominación, a la política llevada a cabo por el gobierno de Buenos Aires desde 1813 a 1815. Se llama Alvearista por que es, precisamente, Carlos Alvear y su grupo, desde el cargo que desempeñara en su momento, jefe del ejército, Director...quienes manejaban los cargos públicos claves del gobierno y del congreso: diputados, empleados de gobierno, embajadores, militares... Sobre las actividades políticas desplegadas por el llamado “grupo alvearista” y su caída, puede consultarse: Tulio Halperin Donghi, (1993:80-102) y (1979:186-235). Resultan muy interesantes otros trabajos sobre estos años: Romero José Luis (1975: 77-87); Segreti Carlos S.A (99 a 104); Reyes Abadie Washington (1994:136-145 y 166-171).

papeles públicos de Buenos Aires.

La persona del Director, como ha sostenido Halperín, no tiene importancia: Alvear es la figura dominante del régimen³⁶. Sin embargo, si la oposición en Buenos Aires no plantea inconvenientes de temer: ¿Cuáles eran, entonces, los verdaderos problemas que debían enfrentar los nuevos gobernantes? Sustancialmente dos dificultades principales: la expansión del federalismo litoral y la cada vez más desfavorable situación internacional. Frente a la segunda la negociación parece imponerse, sin embargo, los negociadores comienzan a vivir en Europa una experiencia complicada: porque mientras que el gobierno al que representan parece acercarse a la disolución, en 1814 Alvear es rechazado por el Ejército del Norte, del que ha sido designado jefe, para esa época la revolución federal se ha extendido al este del Paraná; profundizándose aún más el conflicto entre Artigas y el gobierno de Buenos Aires³⁷. Y, en ese sentido, no han servido de mucho la implementación de medidas conciliatorias.

En este contexto, el Director Posadas renuncia a su cargo. Así, el 9 de enero Alvear es elegido nuevo director supremo. Como advertimos, el nuevo Director enfrenta los mismos problemas ante los cuales fracasó su predecesor. En abril de 1815, finalmente, Alvear debe partir de la capital y, al mismo tiempo, es disuelta la Asamblea. Detengámonos por un instante, en estos últimos meses mencionados.

1. El Independiente y los federales.

Este diario se edita en Buenos Aires por sugerencia del influyente Manuel Sarratea. En relación con su aparición, Manuel Moreno declaró al respecto ante el tribunal que lo juzgaba por su participación, durante 1813 a 1815, en el "Alvearismo"³⁸:

"que aunque su opinión no era enteramente libre, por que el papel dependía del gobierno, ha procurado expresarse de un modo análogo a los derechos e intereses del Pueblo; que en una ocasión fue reconvenido, por haber publicado un párrafo en su número dos sobre los tiranos: que sabe no agradó tampoco la publicación de los productos de la aduana en el año 1814; y que

36-Tulio Halperín Donghi, (1993:96)

37-Reyes Abadie Washington, (1994:147)

38-Declaración de Manuel Moreno, 5 de mayo de 1815. Comisión Nacional. Archivo Artigas...ob. cit. Tomo 20. Págs. 359 a 365.

en el asunto referente al coronel José Artigas habló por dirección de los Secretarios de Estado, de gobierno y de hacienda³⁹. (Subrayado mío).

Asimismo, sostiene que:

“...no pudo hacerlo en términos más suaves, cuando se le había dado, por Nicolas Herrera, una minuta describiendo la entrada de las tropas orientales en Santa Fe, que de letra del mismo Herrera conservaba el declarante entre sus papeles, y de cuya publicación se había desentendido, protestando ocupaciones. Dijo que no recuerda la fecha, en que Sarratea hizo la prevención... Que el título del papel, de que era editor el declarante, era El Independiente. Que las reconvenciones, que deja insinuadas, se le hicieron por conducto de Bernardo Monteagudo, expresando particularmente, que el Director Alvear le había dicho, que no entendía a qué aludía el párrafo sobre Tiranos, y que se lo preguntase al declarante: lo que le bastó para conocer, que estas alusiones no convenían con las ideas del gobierno: que expresamente no se le prohibió hablar sobre materia alguna;...Ultimamente, que varias ocasiones ha inserto en su papel algunas comunicaciones, que se le dirigieron al intento, aun sin conocer sus autores, pues lo había ofrecido así en el Prospecto, y corresponde hacerse donde quiera que había libertad de imprenta, y que nunca ha escrito para la Gazeta Ministerial, ni ningún genero de papel al gobierno”.⁴⁰

El redactor, Manuel Moreno, escribe bajo el control del gobierno⁴¹. Los objetivos del nuevo órgano de prensa oficial son los siguientes, escribir:

“con libertad sobre los desaciertos de Fernando, y el estado en que se halla la España, sin que se comprometiese el gobierno con dar entrada de estas especies en su Gazeta Ministerial...⁴²”

39-Ibid.7

40-Ibid.

41-Ibid.

42-Dijo Manuel Moreno que, “de resultas de insinuación hecha por Manuel de Sarratea desde Londres, sobre la necesidad de establecer un papel público, en que se hablase con libertad sobre los desaciertos de Fernando, y el estado en que se halla la España, sin que se comprometiese el gobierno con dar entrada de

Esos tópicos dibujan las grandes líneas del discurso de El Independiente, sin embargo, en él es posible recortar con nitidez una zona caracterizada por la presencia de huellas federalistas. Fundamentalmente, se ataca aquí a una de las versiones de este signo político proponiendo, como alternativa a ese proyecto calificado de “antipolítico”⁴³, un estado fuerte con alcance nacional que descanse bajo la “unidad republicana”⁴⁴. Veamos cuáles son sus argumentos:

“Entre la multitud de maquinaciones con que se pretende extraviar el espíritu público, la más artificiosa es el proyecto de una confederación...consecuencia de semejante pensamiento es un espíritu de provincialismo tan estrecho, tan liberal y tan antipolítico, que si no se acierta a cortar en oportunidad, vendrá precisamente a disolver el estado...no dejará en pie sino secciones muy pequeñas, incapaces de sostenerse por sí mismas, débiles con respecto a los enemigos externos, y mutuamente rivales de su aumento y su gloria por la inmoderación de sus zelos.”⁴⁵(Subrayado mío)

El “federalismo” va a disolver el poder central y nacional del Estado. Este será eliminado por la intervención inminente de los enemigos españoles o portugueses, si se establece como proponen los federalistas una reunión de pequeños estados independientes unos de otros. La preocupación central es señalar, entonces, cuál es la mejor respuesta política que se puede ofrecer ante el avance de aquellas fuerzas europeas. El Independiente, comienza describiendo los casos de Suiza y Estados Unidos definiéndolos como modelos confederacionistas⁴⁶. El argumento, propuesto contra el confederacionismo, es que las partes se dividen y pierden fuerza defensiva. Y que esas confederaciones nacen de pueblos que se juntan para defenderse como, por ejemplo, estos dos

estas especies en su Gazeta Ministerial, se le previno al declarante por el Secretario Herrera, estando presente Juan Larrea, que habían fijado en él sus miras para desempeñar este objeto y se le dijo, que pidiese la gratificación que quisiese por su trabajo. Sobre lo cual el declarante les hizo presente los compromisos que le resultarían de hacerse cargo del periódico; que no escatimó en menos que en la cantidad de mil pesos; (pero finalmente no le pagan)...y que el costo de las impresiones era de cuenta de la imprenta del Estado; la cual percibía también los productos de las ventas”. Declaración de Manuel Moreno, 5 de mayo de 1815. Comisión Nacional. Archivo Artigas...ob. cit. Tomo 20. Págs. 359 a 365.

43-“Federación”, El Independiente, 24 de febrero de 1815.

44-Ibid.

45-Ibid.

46-Ibid.

últimos países citados. En ese sentido, se afirma que las Provincias Unidas están, precisamente, unidas.⁴⁷ ¿Cuál es, entonces, nuestra situación histórica para éste periódico? Como en el caso de Estados Unidos y Suiza, aquí también el pueblo se levantó contra el tirano. Pero aclara, que no fueron los pueblos sino Buenos Aires quien lo hizo. De ese modo, es lógico que las provincias, luego, al unirse lentamente a la causa revolucionaria, diesen admisión y reconocimiento a aquel gobierno interinamente constituido. Posteriormente, Buenos Aires convocó una reunión general de los representantes de todas las provincias dejando, de esa manera, en las manos de ese congreso el futuro político de aquellas. Recordemos que, cuando se escribe este artículo, aún funciona la Asamblea del año XIII.

Por otra parte, plantea el inconveniente en una federación en todo lo concerniente a aspectos relativos con el comercio exterior⁴⁸. Considerando que, en esta línea, el mejor sistema es una autoridad central que establezca los derechos de importación en todos los puertos del estado. De otro modo, o se haría el contrabando en unos puertos de la federación con perjuicio de otros o, se concederían en unas provincias preferencias indebidas al tráfico extranjero obligando, para poder competir, también a hacer lo mismo a otras. Con ello, el único beneficiado sería el negociante extranjero y toda la federación se privaría de estos ingresos considerables.⁴⁹ El argumento de El Independiente, se repite en la fundamentación de los tópicos mencionados, basándose, sustancialmente, en la defensa de una autoridad central. Desde esta perspectiva, defiende el lugar político que ocupa Buenos Aires mostrando, como observamos, las ventajas de este sistema en relación con el comercio exterior y la seguridad nacional.

En ese marco puntualmente se mencionan tres problemas: el espíritu de provincialismo, la cuestión de la capital y el de los funcionarios públicos⁵⁰. Esos tópicos están articulados, durante estos años, con el concepto de confederación. Algunos de estos temas los vimos aparecer en 1811 pero, sin embargo, no estaban allí relacionados con el federalismo, funcionaban en otro sentido.⁵¹

47-“Federación”, El Independiente, 13 de marzo de 1815. Aquí, como mencionamos en el discurso de Mariano Moreno, se menciona a la república del Norte de América como si allí estuviera vigente una confederación.

48-Ibid.

49-Ibid.

50-“Federación”, La Gazeta, 13 de enero de 1816. “Espíritu de provincia, capitalismo, porteñistas”, La Gazeta, 11 de marzo de 1816. “Federación”, El Independiente, 24 de febrero de 1815. “Federación”, El Independiente, 13 de marzo de 1815.

51-Archivo General de la Nación, División Gobierno Nacional-Causas civiles, 1810-1818. Legajo N. 1, Sala X, 27-3-5. 1811.

El odio a la capital, dice el redactor de *El Independiente*, es un argumento que los federalistas aprendieron de los españoles que para reinar incentivaban el odio de ciudad a ciudad y de provincia a provincia. Pero, además de exaltar el odio también se envidian los recursos de la capital, es decir, ya no se maquina “contra una administración o contra un gobernante sino contra la capital”. Lo que van a conseguir, se sostiene en tono de amenaza, es que en Buenos Aires impere el espíritu de provincialismo “que no ha conocido hasta aquí”⁵². Y, de esta manera, esta provincia ya no auxiliará a las otras o, simplemente, contribuirá con una cuota igual al de las partes de una confederación. Entonces, ya no se esperarían más sacrificios de la ciudad capital porque ya sólo pensaría en el bienestar de ella misma⁵³. También es terminante en relación a los empleados de la administración. Esta fue servida por individuos que no son hijos de esta provincia, tampoco lo son los empleados en los ramos civiles y en la judicatura y; entre los jefes militares que mandan la fuerza de esta capital sólo puede mencionarse dos uniformados nacidos allí.⁵⁴ Hasta aquí la línea antifederal de *El Independiente*. Veamos ahora, otros espacios de opinión dentro del llamado grupo alvearista.

Si bien Alvear es resistido desde las provincias, no deja de escucharse todo un coro de alabanzas, por ejemplo en los relatos de viajeros y en la prensa oficial, hacia este hombre que, se ha dicho, no tiene adversarios de temer en Buenos Aires⁵⁵. Es difícil no estar de acuerdo con esta afirmación luego de repasar las marcas, casi asfixiantes, que dominan la escena pública de esta provincia de los últimos dos o tres años, sin embargo, pensamos posible matizar en algún aspecto esta imagen.

2. Un sector crítico

En ese concierto de alabanzas a Alvear se distinguen, en Buenos Aires, unas voces que muy lentamente mostrarán su vigor, la de unos hombres que pertenecieron al mismo grupo alvearista: un sector crítico. Para ellos, Alvear ha defraudado las esperanzas que en él habrían depositado. En ese sentido, podemos denominarlos de aquella forma porque, precisamente, permaneciendo dentro del alvearismo han modificado su posición política.

¿Qué es lo que cuestionan? Algunos aspectos, como comenzamos a insi-

52-“Federación”, *El Independiente*, 21 de marzo de 1815.

53-Ibid.

54-Ibid.

55-Los viajeros que han dado testimonio de su estadía en Buenos Aires han sostenido esta imagen, véase introducción. Asimismo, puede observarse en los diarios locales, *La Gazeta* y *El Independiente* ya citados.

nuar, que también sostienen los federalistas del litoral: defensa de los derechos de los pueblos, atacan la política de empleo hecha en forma arbitraria desde Buenos Aires y a favor de un pequeño círculo de amigos de Alvear⁵⁶, se oponen a la concentración del poder⁵⁷, las negociaciones secretas con gobiernos extranjeros y la protección de españoles europeos⁵⁸; asimismo, por otro lado, se repite la queja por el proceso a personas sin juicio previo⁵⁹.

¿Quiénes son? Destaquemos sus características principales: forman parte del grupo alvearista⁶⁰, sustancialmente comparten su política de concentración del poder. Por otra parte, constituyen un grupo secundario⁶¹ dentro del alvearismo

56-Para Manuel Moreno desde el gobierno de Posadas existe “relajación en todos los ramos de la administración”. Las notas distintivas de ésta son el abuso a la libertad de los ciudadanos, a los derechos de los pueblos y la intención de establecer un partido fuerte. Confesión de Manuel Moreno, 3 de mayo de 1820. Declaración de Manuel Moreno, 5 de mayo de 1815. Comisión Nacional. Archivo Artigas...ob. cit. Tomo 20. Págs. 347 a 352. En esta misma línea también confiesan otros testigos, declaración de Dr. Julian Navarro, 21 de mayo de 1815, *ibid.* Tomo 20. Págs. 292 a 295. Declaración de Jose María Riera, 23 de mayo de 1815, *ibid.* Tomo 20. Págs. 396 a 399. Declaración de Agrelo, 27 de mayo de 1815, *ibid.* Tomo 20. Págs. 399 a 404.

57-Las arbitrariedades del gobierno de Alvear fueron en la designación de los destinos militares a parientes o amigos, como así también, la ejecución del oficial Ubeda sin juicio previo. Confesión de Manuel Moreno, sigue en su declaración, 4 de mayo de 1815. *Ibid.* Tomo 20. Págs. 352 a 355. Por otra parte, ¿Quiénes eran estos hombres que intrigaban y qué objetivos pretendían alcanzar a los ojos de Moreno? “Los que conocidamente tenían influjo en tan estraña política, eran los secretarios de estado, Nicolas Herrera, Juan Larrea y Javier de Viana, con el Consejero de estado Valentín Gomez. El declarante oyó decir algunas veces al diputado Bernardo Monteagudo, que el gran plan era hacerse superior al General Rondeau y Artigas, y dar en fin la ley a todas las provincias. Esta idea explica muy bien la resistencia, que el general Alvear mostró en desprenderse del mando militar...” Confesión de Manuel Moreno, 3 de mayo de 1820. *Ibid.* Tomo 20. Págs. 347 a 352. En esta misma línea, declaración de Dr. Julian Navarro, 21 mayo 1815, *ibid.* Tomo 20. Págs. 292 a 295.

58-Por otra parte, tuvo conocimiento por los archivos secretos de la Secretaría de Gobierno por trabajar allí, que el gobierno de Buenos Aires negociaba con España, como ya observamos, una significativa expedición española cuyo objetivo era someter a las provincias. Confesión de Manuel Moreno, 3 de mayo de 1820. *Ibid.* Tomo 20. Págs. 347 a 352. Declaración de Agrelo, 28 de mayo 1815, *ibid.* Págs. 404 a 411. Asimismo, se protege de varias maneras a los españoles europeos: se les da empleo, cartas de ciudadanía, se los protege de acusaciones judiciales, etc. Declaración de Manuel Moreno, 5 de mayo 1815. *Ibid.* Tomo 20. Págs. 355 a 359.

59-*Ibid.*

60-A la caída de Alvear se abren actuaciones en contra de aquellos que estaban en “el círculo de Alvear en la lucha contra Artigas”. Buenos Aires, 28 de abril 1815. Comisión Nacional. Archivo Artigas...ob. cit., tomo 20. Pág. 333.

61-Moreno se sitúa en un lugar secundario dentro de la esfera de poder del gobierno: “Que los desórdenes públicos habían abatido tanto el ánimo del declarante, que siempre se mantuvo a una gran distancia de los que gobernaban, sin más inmediateción, que aquella, a lo que ligaba la calidad de su empleo en la Secretaría” Confesión de Manuel Moreno, sigue en su declaración, 4 de mayo de 1815. *Ibid.* Tomo 20. Págs. 352 a 355. Días después continúa en esta misma línea: “Que no era preciso, que el declarante estu-

-si lo comparamos con el llamado partido fuerte de Alvear, que maneja casi todo el gobierno y la asamblea-, sin embargo ocupan algunos cargos de importancia: por ejemplo, José Agrelo es diputado, Manuel Moreno es editor de El Independiente y secretario de gobierno. Son actores que tienen acceso dentro del círculo de las autoridades de primera línea, tienen diálogo con Posadas, Alvear, Monteagudo entre otros. Si bien no expresan explícitamente su oposición, sí hay algunos datos sobre su actitud crítica: en 1814 y 1815 hay algunos de ellos que empiezan a caer presos por hablar en contra del gobierno,⁶² como así también, participan en la sublevación de abril que derroca a Alvear. Sin embargo, no todos hablan, Agrelo se defiende diciendo que si habla lo matan, lo cual no parece descabellado.

Bien podría decirse, entonces, que el sector crítico se muestra en una actitud de paciente espera. Esta se percibe en sus relatos cuando confían en que el propio alvearismo corrija las rugosidades de sus pliegues políticos, su apariencia, a sus ojos, arbitraria e intolerante. Aunque saben que la política del gobierno ha perdido su pureza originaria conservan la ilusión, si hemos de creerles, de que todo cambie en algún momento. Tal actitud se basa en el rumor que da cuenta de que en las reuniones de la Asamblea del año XIII algo se modificará⁶³. De ese modo, Manuel Moreno pensó en un momento que el gobierno cambiaría:

“oyó decir a Bernardo Monteagudo, que se iba a reformar el gobierno, que el declarante creyó entonces, que se mudaría al Director Posadas y toda la administración, adoptando las alteraciones que exigían aquellos acontecimientos; pero que con asombro le oyó indicar al referido Monteagudo que toda la variación que se ejecutaría debía reducirse a relevar al Director Posadas, sustituyéndolo el General Alvear, conservando por otra parte en sus empleos a los demás individuos notoriamente desa-

viese impuesto de las verdaderas intenciones del gobierno, pues ni tenía influjo, ni entrada en el Consejo del Estado...que a pesar de la aparente confianza, que se le mostraba, si el declarante se descuidaba un poco en la redacción de su periódico, debía justamente temer, que de un momento a otro se le arrastrase a una prisión o acaso se le impusiesen mas severos castigos...”Declaración de M. Moreno, en el mismo día 5 de mayo de 1815, *ibid*, tomo 20. Págs. 359 a 365.

62-Manuel Moreno comenta un hecho relatado por otros testigos de la época, la existencia de presos políticos por la mera razón de haber sido críticos publicamente, por ejemplo Julian Navarro, por quien se pidió clemencia ante Alvear, quien se negó a este pedido. Confesión de Manuel Moreno, 2 de mayo de 1815. *Ibid*. Tomo 20. Págs. 343 a 345. Esto es ratificado por Agrelo. Declaración de Pedro José Agrelo, 12 de mayo de 1815, *ibid*. Tomo 20, págs. 371 a 374. Declaración de José María Riera, 23 de mayo de 1815, *ibid*, tomo 20, págs 396 a 399.

63-Confesión de Manuel Moreno, sigue en su declaración, 4 de mayo de 1815. *Ibid*. Tomo 20. Págs. 352 a 355.

creditados, y aún la misma línea de política y aparato, que tanto habían disgustado al ejército del Perú y a los pueblos.⁶⁴

Al no haber cambios, por lo menos los esperados, todas las arbitrariedades percibidas en el “alvearismo” son cuestionadas por el sector crítico en forma privada, con amigos, como fue el caso de Moreno con Agrelo señalado en sus testimonios⁶⁵. No resulta extraño, entonces, que estos colaboren, finalmente, con aquellos que derrocan a Alvear⁶⁶.

Los expedientes del juicio, de los que denominamos sector crítico del alvearismo, no han sido ignorados por la historiografía, sin embargo, no existen investigaciones precisas al respecto⁶⁷. Sustancialmente, no se ha mencionado ningún tipo de vinculación de estos ex Alvearistas con el federalismo. Se los ha percibido, generalmente, como un simple juicio contra ex alvearistas. Pensamos, repasando lo descrito hasta aquí, que este grupo crítico al Alvearismo se va formando lentamente a medida que Alvear agudiza su política excluyente. En un comienzo aparecen como Alvearistas y paulatinamente al ver defraudadas sus aspiraciones políticas, pasan a engrosar una oposición adentro del gobierno, impulsando, un discurso alternativo al gobernante, cuya voz no puede tener un alto volumen si tenemos en cuenta el clima de persecuciones políticas que se vive en Buenos Aires, fuertemente emparentado con el confederacionismo en danza. Y en este sentido, resulta oportuno subrayar que algunos de estos actores, como veremos en otros trabajos, seguirán sosteniendo en los años que siguen ideas confederacionistas, como Agrelo y Moreno⁶⁸.

Más de una de estas quejas, sin embargo, resultan exageradas. El alvearismo los excluía, es cierto. Pero ellos, no obstante, resistían porque confiaban en un cambio y colaboraban desde sus cargos relativamente importantes. Moreno era, como dijimos, secretario de gobierno y dirigía el diario *El Independiente*, por

64-Ibid.

65-Declaración de Manuel Moreno, 5 de mayo de 1815, *ibid.* Tomo 20. Págs. 359 a 365.

66-Declaración de Manuel Moreno, 5 de mayo de 1815, *ibid.* Tomo 20. Págs. 359 a 365. Esto también es sostenido por otro testigo. Declaración de Joaquín Correa, 30 mayo 1815, *ibid.* Págs. 412 a 417. Es del todo pertinente destacar aquí que varios testigos sostienen que fue Manuel Moreno quien redactó la proclama contra Artigas. Declaración de Nicolás Herrera, 11 de mayo 1815. *Ibid.* Tomo 20. Págs. 367 a 369. Declaración del Regidor Manuel Bustamante, 12 de mayo 1815, *ibid.* Tomo 20. Págs. 369-370. Finalmente, los imputados son excarcelados. El 30 de mayo la comisión civil de justicia firma el decreto de excarcelación de Agrelo. Este había pedido la excarcelación por considerar que no tiene ninguna culpa. La comisión firma excarcelación de Correa el 31 de mayo. *Ibid.*

67-Véase, “Introducción”, en Fabián Herrero (2000)

68-Véase al respecto, Fabián Herrero (1999 y 1995)

su lado, Agrelo fue uno de los diputados más críticos al Directorio en las Asambleas del año XIII, sin embargo, no dejaron nunca de formar parte del Alvearismo. A grandes rasgos, en el contexto político rioplatense su situación no parece ser de las peores. Es cierto, no se los escuchaba en sus reclamos, se los encerraba, como le ocurrió a Navarro, no obstante, esto sólo sucedía si sus críticas se reiteraban demasiado.

En relación con las ideas federalistas, durante los primeros cinco años de la revolución, hemos podido introducir un matiz: existen distintas versiones federalistas que circulan con intensidad desigual, siendo valoradas en forma positiva o bien negativa y, al mismo tiempo, siempre son formuladas en un sentido defensivo y efímero. Nos referimos a dos variantes precisas: confederación y confederación como sinónimo de alianza preexistente⁶⁹.

En este sentido, se ha intentado demostrar, en primer lugar, cómo en los primeros años luego de la Revolución algunos miembros de la élite se inclinaron por esta última variante política federalista. Probando, de este modo, que la emergencia de este signo, señalada para 1815, 1816 y 1820,⁷⁰ no es una irrupción abrupta sino que tuvo una experiencia previa aunque, como señalamos, proviene de otra variante federalista. En segundo lugar, fue formulada, básicamente, por diversos grupos pertenecientes a la llamada tendencia centralista como fue el caso de la Junta de Buenos Aires en 1811. Así, figuró en la agenda ideológica de los gobiernos centralistas de Buenos Aires, de esta manera, también señalamos un matiz a aquella imagen que señalaba al centralismo como totalmente ajeno a cualquier propuesta federalista.

Por otra parte, hemos cuestionado la imagen historiográfica que sostenía la presencia de los federales, como si fuese un partido único, es decir, como si se trataría de una sola idea federalista. A nuestros ojos, esa “unidad de sentido” atribuida a una sola variante de aquéllas resulta falsa, en cuanto oculta la coexistencia en la vida pública porteña de varios sentidos diferentes de federalismo. Tal diferencia resulta fundamental, porque esas diversas formulaciones ideológicas expresan organizaciones políticas distintas unas de otras.

De este modo, y siguiendo una fulgurante línea de Chiaramonte que plantea la emergencia para los años posteriores a la independencia de “nuevos estados hispanoamericanos como un asunto aún indefinido”; sosteniendo, en ese sentido, que la “naturaleza política” de las denominadas provincias rioplatenses

69-En otros trabajos hemos detectado que la variante confederación es sostenida con fuerza en 1816, asimismo, en 1816 y 1817, observamos la aparición de dos variantes federalistas: el estado federal y la idea de federalismo elaborada por Benjamin Constant. Véase, Fabián Herrero (2000).

70-Herrero Fabián (2000, capítulos IV y V)

aparecen, asimismo, como algo también abierto a diversas posibilidades⁷¹. Es dentro de este marco, entonces, que hemos podido probar la existencia, para el caso bonaerense, de diversas ideas federales que se presentaron, algunas con más fuerza que otras, como salidas distintas para las unidades políticas del ex virreinato del Río de la Plata. De esta manera, diversas ideas federales jugaron su destino durante la década posrevolucionaria.

Como se ha señalado ya, la tendencia a la concentración del poder, los privilegios, el lujo, las arbitrariedades, dominan la escena pública entre 1813 y 1815: en este estilo político vinculado a un sector de la elite dirigente que se extingue, al menos momentáneamente, encontramos simultáneamente los signos de su agotamiento y, al mismo tiempo, una nueva expectativa producida por la ruptura con esos días de exclusión y por la oportunidad que se presenta para aquellos que decidan poner en discusión nuevas salidas políticas para estas provincias. Hacia 1815, en ese marco, numerosas y diversas versiones de monarquías y repúblicas⁷² serán puestas a circular en el día futuro -para usar la imagen de un historiador francés- que ofrece todas las caras porque todavía no presenta ninguna.

Resumen

Una franja del discurso político posrevolucionario. Federalismos en Buenos Aires, 1810-1815.

El presente trabajo pretende demostrar que existen, dentro del territorio bonaerense, distintas variantes federalistas luego de la revolución de 1810. Cuestionamos, de esta manera, la imagen que presenta al federalismo porteño como si se tratara de una única “fórmula política”.

Palabras claves

- Federalismo - Buenos Aires - Partido – Política -

Abstract

"A Fringe within postrevolutionary political discourse. Federalisms in

71-Chiaramonte José Carlos, “El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana”, Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, pág.26.

72-Sobre estas ideas en Buenos Aires véase, Halperín Donghi Tulio (1993:97-98) y Busaniche . José, Historia Argentina, págs. 361 a 384.

Buenos Aires, 1810.1815"

This paper attempts to prove that, within the Buenos Aires province, there are different federalist options after the 1810 revolution. In this way, we challenge the image that presents the Buenos Aires city federalism as if it were the only "political formula"

Key words

- Federalism - Buenos Aires - Party - Politics -

Referencias Bibliográficas

- *BARBA ENRIQUE (1972), Unitarismo, federalismo, rosismo, Buenos Aires.
- *BARRÁN JOSÉ PEDRO, Historia de la sensibilidad en el Uruguay. La cultura bárbara (1800-1860), tomo I, Ediciones de la Banda Oriental.
- *BETHELL LESLIE, ed. (1991), Historia de América Latina, Cambridge University Press, Editorial Crítica. (Tomo 5)
- *CHIARAMONTE JOSÉ CARLOS (1997), Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846).
- *DEMICHELI ALBERTO (1962), Origen federal Argentino, Depalma.
- *GOLDMAN NOEMÍ (1989), El discurso como objeto de la historia, Hachette.
- *GOLDMAN NOEMÍ (1992), Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo, CEAL.
- *GONZÁLEZ BERNALDO PILAR (1991), "La Revolución Francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política en el Río de la Plata revolucionario (1810-1815), en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, 3era serie, Buenos Aires.
- *HALPERIN DONGHI TULLIO (1979), Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la argentina criolla, siglo XXI.
- *HALPERÍN DONGHI TULLIO (1993), Historia Argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista, Paidós.
- *HAMILTON, MADISON Y JAY (1982), El Federalista, Fondo de Cultura Económica.
- *HERRERO FABIÁN (1995), "Buenos Aires, año 1816. Una tendencia confederacionista", en Boletín del Instituto de Historia Argentina y

- Americana Dr. Emilio Ravignani, número 12, 3era serie, Buenos Aires.
- *HERRERO FABIÁN (1999), "Indicios y estrategias. Lucha por el poder en Buenos Aires", en Prohistoria, número 3.
- *HERRERO FABIAN (2000), "Federalistas de Buenos Aires. 1810-1820. Una mirada sobre la política posrevolucionaria", Tesis Doctoral, UBA, inédita
- *INGENIEROS JOSÉ (1918:249), La evolución de las ideas argentinas, libro 1, La Revolución, Buenos Aires.
- *LÓPEZ VICENTE F. (1913), Historia de la República Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político, Buenos Aires, tomo IV.
- *LYNCH JOHN (1985), La revoluciones hispanoamericanas 1808-1826, Buenos Aires.
- *RAVIGNANI EMILIO (1927), Historia Constitucional de la República Argentina, Buenos Aires.
- *REYES ABADIE (1994), Historia Uruguaya. 1811-1820, Ediciones de la Banda Oriental.
- *ROMERO JOSÉ LUIS (1975), Las ideas políticas en la Argentina, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- *ROMERO JOSÉ LUIS Y ROMERO LUIS ALBERTO (1977), Pensamiento político de la emancipación, Caracas.
- *SEGRETI CARLOS S.A., La Aurora de la Independencia, tomo 2.
- *STREET JOHN (1967), Artigas y la emancipación del Uruguay.
- *ZORRAQUÍN BECÚ RICARDO (1939), El federalismo argentino, Buenos Aires.